

Alpa Corral, 06 de Octubre de 2021.-

DECRETO N° 1757/2021

VISTO:

La necesidad de contratar personal idóneo para que desempeñe el cargo de Inspector Municipal en esta Localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la designación de una persona para que se ocupe de esa función a los fines del ejercicio del poder de policía municipal en materias de tránsito, transporte, higiene urbana, comercio, bromatología y espectáculos públicos.

Que PEREYRA JORGE DANIEL, DNI 20.700.699, con domicilio en calle FRAY CARDARELLI N° 280 de Rio Cuarto, PEREYRA JORGE PEDRO EZEQUIEL, D.N.I. 44.973.669, con domicilio en FRAY CARDARELLI 280 de Rio Cuarto, FARIAS VICTOR JESÚS, D.N.I. 27.650.060, con domicilio en Baigorria s/n de Paso del Durazno, JAIMES PABLO ALEJANDRO, D.N.I. 25.286.769, con domicilio en Julio Borda s/n de Alpa Corral, reúnen las condiciones personales para cumplir con esas funciones.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a PEREYRA JORGE DANIEL, DNI 20.700.699, con domicilio en calle FRAY CARDARELLI N° 280 de Rio Cuarto, PEREYRA JORGE PEDRO EZEQUIEL, D.N.I. 44.973.669, con domicilio en FRAY CARDARELLI 280 de Rio Cuarto, FARIAS VICTOR JESÚS, D.N.I. 27.650.060, con domicilio en

Baigorria s/n de Paso del Durazno, JAIMES PABLO ALEJANDRO, D.N.I. 25.286.769, con domicilio en Julio Borda s/n de Alpa Corral, para ocupar el cargo de AUTORIDAD DE CONTROL de la Municipalidad de Alpa Corral.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a PEREYRA JORGE DANIEL, D.N.I 20.700.699, PEREYRA JORGE PEDRO EZEQUIEL, D.N.I 44.973.669, FARIAS VICTOR JESÚS, D.N.I. 27.650.060 y JAIMES PABLO ALEJANDRO, D.N.I. 25.286.769 atribuciones para ejercer el poder de policía que compete al Municipio en materias de transporte, higiene urbana, comercio, bromatología y espectáculos públicos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal